

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo HECTOR FABIAN MONTILLA COVALEDA C.C.
#1.075.243.170 contra ARMANDO YAGURA C.C. #12.103.337.
Radicación: 41001-40-22-007-2015-00117-00.

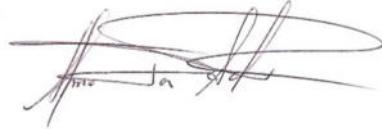
Para atender la solicitud de señalamiento de fecha de remate, se

RESUELVE

NEGAR la solicitud ya que los bienes objetos de medida cautelar, no han sido avaluados, por lo tanto no se cumple los requisitos señalados en el artículo 444, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.